

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Negociado 3.º Prófugos de Quintas

Circular número 1.701

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia los mozos relacionados a continuación, pertenecientes a los reemplazos y pueblos que se expresan, ordeno a los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policía gubernativa que me están subordinados, procedan a la busca y captura de los mismos, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de la citada Junta.

Córdoba 22 de Abril de 1935.—El Gobernador civil, José de Garza.

REEMPLAZO DE 1935

Número.—Nombre.—Nombre del padre y de la madre.

OBEJO

- 2. Andrés Berbel Jordán, de José y María.
- 4. Antonio García Egeas, de Miguel y Francisca.
- 8. Antonio Miranda González, de Felipe y Antonia.
- 17. Antonio Silvestre Navarro, de Antonio y Piedad.

VILLANUEVA DEL DUQUE

- 16. Agustín Díaz Casilla, de Leoncio y Máxima.
- 18. Luis Gallardo Gálvez, de Francisco y Francisca.

30. Basilio Morante Capilla, de Dionisio y Dulcenombre.

37. Manuel Palomo Moreno, de Pascual y Rosa.

41. Antonio Rico Vázquez, de Juan y Consolación.

VILLANUEVA DEL REY

2. Celestino Berme Gómez, de Juan y Manuela.

6. Gonzalo Castillejo Serrano, de Francisco e Inés.

39. Rafael Torquemada Bermudo, de Rafael y Francisca.

CARDEÑA

8. Juan Cano Sepúlveda, de Francisco y Francisca.

9. Fulgencio Cantón Muñoz, de Fausto y Bonifacia.

30. Ildefonso Márquez Muñoz, de Pablo y María.

31. Julián Martín Rodríguez, de Juan y Juana.

36. Francisco Pinto Avellán, de José y Ramona.

37. Heraclio Pozo Canales, de Victoriano y Josefa.

CONQUISTA

7. Juan Calero Espinar, de Isidoro y Maximina.

18. Julián Donato Hervás, de Servando y Jacinta.

19. Víctor Domínguez Rodríguez, de Amalio y Justa.

24. Macario Martínez González, de Manuel y Elvira.

33. Rafael Alfonso Romero Ramírez, de Francisco y María.

37. Zoilo Tarodo Asencio, de Mariano y Paulina.

36. José Serrano López, de Victoriano y Cristina.

39. José Ventura Zarcero Ortega, de Lucio y María.

OFICINA DE COLOCACION OBRERA DE CORDOBA

Núm. 1.702

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 párrafo segundo del Reglamento de 6 de Agosto de 1932, para la ejecución de la Ley de 27 de Noviembre de 1931 y en virtud del acuerdo tomado en sesión celebrada el día 20 de Abril de 1935; esta Comisión Inspectora por medio de este edicto, convoca el concurso para cubrir cuatro plazas de empleados de la Oficina Local de Colocación Obrera de esta capital.

Los concursantes deberán acreditar ser españoles, mayores de 23 años y no pasar de los 45, y poseer el conocimiento de la técnica de los diferentes oficios e industrias y estar en el completo uso de sus derechos civiles.

En el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, los concursantes deberán presentar en la Oficina Local de Colocación Obrera de esta capital y dirigidos al presidente de la Comisión Inspectora los documentos siguientes:

Primero. Instancia razonada en la que detallen los méritos y aptitud

des del concursante, para lo cual acompañará a la misma los documentos necesarios.

Segundo. Partida de nacimiento.

Tercero. Certificado negativo de penales.

Al tiempo de presentar la instancia los concursantes entregarán bajo recibo la cantidad de 15 pesetas como derechos.

La Comisión Inspectora a la vista de los documentos presentados; dentro del plazo de cinco días procederá a su clasificación, publicando su resultado en el BOLETIN OFICIAL.

Los nombramientos de estos empleados se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento mencionado.

Córdoba 23 de Abril de 1935.—El Presidente de la Comisión, José Sánchez.

Subasta extrajudicial

Núm. 1.707

Se saca a pública subasta la participación perteneciente al menor don Francisco López de la Cova y López-Obrero, en un corralón o solar anejo al Molino aceitero número trece de la calle Blasco Ibáñez de la villa de Cañete de las Torres, por el tipo y en las condiciones puestas de manifiesto en la Notaría de don Antonio Moreno Sevilla, en Bujalance, hasta el día siete del próximo mes de Mayo, a las diez de la mañana, en que tendrá lugar dicho acto.

Servicio Agronómico Nacional (SECCIÓN DE CÓRDOBA)

Circular núm. 1.700

Esta Jefatura, en cumplimiento de de cuanto preceptúa el artículo 15 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de Noviembre último, ha acordado, fijar el día 1.º de Mayo próximo, como fecha a partir de la cual, todos los fabricantes de harinas de esta provincia podrán ir extinguiendo el stock de trigos y harinas a que se hace referencia en el mencionado artículo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en particular de los interesados.

Córdoba 23 de Abril de 1935. - El Ingeniero Jefe. L. Merino del Castillo.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.647

Solicitándose por don Claudio García Cuesta, instalar en la casa número cinco de la Plaza de la República un motor de un H. P. para accionar una cámara frigorífica para un despacho de carnes, se anuncia al público a fin de que durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los vecinos colindantes y demás personas interesadas formular por escrito ante mi autoridad y dentro del indicado término las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco. - El Alcalde, B. Garrido.

IZNAJAR

Núm. 1.688

Don Francisco Román Roldán, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido en el acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se relacionan, ni persona alguna que los represente, habiendo acordado el Ayuntamiento que se le instruya expediente de prófugos, se les notifica por el presente por si de conformidad con lo que previene el párrafo segundo del artículo 147 del Reglamento, deseen hacer su presentación antes del tercer domingo del corriente mes justificando la causa que les impidió cumplir la obligación de presentarse en el acto de la clasificación.

Iznájar 8 de Marzo de 1935. - F. Román.

Relación que se cita

Tomás Aguilera Cobo, hijo de Francisco y Rosa; Rafael Aguilera Pavón, de Juan y Ana; Antonio Ar-

cos Hinojosa, de Manuel y Josefa; Francisco Caballero León, de José y María; Juan Calvo Ortega, de Diego e Isabel; Agustín Campaña Hinojosa, de Antonio e Isabel; Juan de Dios Castillo Roldán, de Mariano y Antonia.

Manuel Cobo Molero, de Francisco y Francisca; Juan Comino Ruiz, de Antonio y María; Antonio Delgado Moreno, de José e Isabel; José Delgado Ruiz, de Antonio y María; Cristóbal García Aguilera, de Antonio y Martina; Antonio González Ruiz, de Ildefonso y María; Miguel Guzmán Cobo, de Juan y Francisca.

Francisco Lopera Morales, de Antonio y Cecilia; Paulino Lopera Roper, de Paulo y Juana; Tomás Martos Mármol, de Francisco y Julia; José María Matas Matas, de José y Agustina; Antonio Muñoz Gutiérrez, de Ana; José Ortiz Delgado, de Francisco; Miguel Ortiz Soldado, de Pedro y María; Cristóbal Ramírez Padilla, de Juan y Josefa.

Jenaro Rodríguez Gutiérrez, de Antonio y Francisca; Cayetano Rubio Aguilera, de Cayetano y Paula; José Ruiz Ortiz, de Francisco y Juana; Isidoro Ruiz Pérez, de Antonio y Carmen; Rafael Ruiz y Ruiz, de Francisco y Ana; José Sánchez León, de Antonio y Rudesinda; Eugenio Toledo Alvarez, de Francisco y Felisa, y José, de padres desconocidos.

ESPIEL

Núm. 1.695

Don Antonio Madrid Giménez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la cobranza del segundo trimestre del repartimiento general sobre las utilidades en su período voluntario, se llevará a efecto en la oficina de Recaudación de estas Casas Consistoriales, todos los días hábiles del mes de Mayo, durante las horas de nueve a trece. Advirtiéndose a los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en expresadas fechas, el derecho que tienen a hacerlas efectivas durante los diez primeros días del mes de Junio con el recargo del primer apremio sobre su importe y que pasados dichos diez días, automáticamente incurrirán en el 20 por 100 de aumento y la ejecución sobre sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel 22 de Abril de 1935. - Antonio Madrid.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 1.705

Don Juan José Dueñas Gala, Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Comisión gestora de mi presidencia en sesión celebrada el día 19 del actual, acordó por unanimidad llevar a efecto una habilitación de crédito de 2.090 pesetas, con imputación: 1.500 al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 1.º; 273 al capítulo 10, artículo 3.º,

concepto 1.º; 200 al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 9.º; y 117 al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio y con cargo al sobrante o superávit del anterior presupuesto liquidado.

El expediente de dicha habilitación de crédito queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de 15 días para que puedan presentar reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Los Blázquez a 20 de Abril de 1935. - El Presidente de la Comisión gestora, Juan J. Dueñas.

PUENTE GENIL

Núm. 1.708

Don Alejandro González Márquez, Alcalde Presidente del Il. Ayuntamiento de la villa de Puente Genil.

Hago saber: Que por la Guardia civil de este puesto han sido encontradas abandonadas las siguientes caballerías:

Yegua, alzada regular, castaño oscura, cerrada, calzada en la pata izquierda, remolino pelos blancos en la frente, marca a tijera J. C. enlazadas, preñada.

Mula, castaña, dos años, regular alzada, marca a tijera M. H. en pata izquierda derecha, rayadas en negro las extremidades.

Mula castaña, dos años, rayada, marca a tijera M. H. en pata izquierda.

Mula castaña, dos años, rayada, marca a tijera M. H. en pata izquierda.

También por la Guardia rural ha sido encontrado un mulo, pelo castaño oscuro, alzada 1'40, hierros número de orden sobre el brazo izquierdo 48, hierro de la ganadería como se indica puesto en el anca derecha, hierro del Fénix Agrícola en el anca izquierda V-7, señas particulares una verruga en el labio inferior.

Y para que llegue ehl allazgo a conocimiento de sus dueños se hace público, advirtiéndose que pasados 15 días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que aparezca el propietario, serán vendidos dichos animales y a su precio se le dará el destino que corresponda.

Puente Genil 23 de Abril de 1935. - A. González.

LUQUE

Núm. 1.709

Don José Burgos Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobados por el Ayuntamiento en sesión de este día los padrones para el cobro de los derechos sobre guardería rural, desagüe de canalones a la vía pública, vigilancia de establecimientos públicos y el del arbitrio sobre inquilinatos todos correspondientes al

año actual, quedan expuestos al público por término de 15 días a efectos de reclamaciones.

Luque 20 de Abril de 1935. - José Burgos.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.710

Don Eugenio Pérez Muñoz, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la rectificación del padrón vecinal de esta villa derivado del Censo de población de 1930, y correspondiente al pasado año de 1934, queda la misma expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de 15 días para que pueda ser examinada por quien lo desee y aduzca las reclamaciones pertinentes.

Nueva Carteya a 22 de Abril de 1935. - El Alcalde, Eugenio Pérez.

BAENA

Núm. 1.711

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905 sobre régimen y administración de reses mostrencas, se hace público el hallazgo de una mula, pelo rojo, raya de mulo, alzada más de marca, edad de cuatro a cinco años, raza española, marcada con el hierro J. D. y una corona, encontrada abandonada en terrenos del cortijo «Izcar» de este término, advirtiéndose que si pasados quince días sin presentarse su dueño a reclamarla será vendida en pública subasta en la forma prevenida en citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 23 de Abril de 1935. - El Alcalde, J. Bujalance.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 1.639

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron hurtadas la noche del 10 al 12 del corriente mes en la finca denominada Pozo de las Yeguas, de este término, pertenecientes a los vecinos de esta ciudad María Lara Ceballos y Juan Gallardo Navarro, y en caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 35 del corriente año.

Dado en Bujalance a 14 de Abril de 1935. - Ignacio de Larra. - El Se-

cretario judicial, P. H., Juan de D. Villaseñor.

Reseña de las caballerías

Una yegua de 18 años, capa castaña clara, con un hierro y número 67 tabla cuello izquierdo, lucera, que atiende por Sonajera y una yegua de 6 años, 1'47 de alzada, capa negra, con el hierro de la Compañía El Fénix V 14 en nalga izquierda.

POZOBLANCO

Núm. 1.640

Don Antonio García Ruiz, Letrado Juez municipal de esta ciudad e interino del de Instrucción por usar licencia el propietario.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias para llevar a cabo la detención de un gitano, de unos 40 años, estatura mediana, moreno, que llevaba pelliza color marrón, el cual en los últimos días del mes de Noviembre último, en la aldea del Hoyo, cambió una mula, sustraída con otras caballerías al vecino de Villanueva de Córdoba, Francisco Fernández Sánchez, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido y participándolo telegraficamente.

Se proceda igualmente a la ocupación de una mula, de 10 años, 1'55 de alzada, negra, sin señas particulares, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga derecha, que Serafin Martínez Expósito dió en cambio de la sustraída a dicho gitano y de las 250 pesetas de que también se hizo entrega como completo del precio convenido, poniéndolo en caso favorable a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 25 del año actual, por hurto de caballerías.

Dado en Pozoblanco a 15 de Abril de 1935.—Antonio García.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 1.667

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 43 del año actual por supuesto hurto de una yegua, se ha acordado citar por medio de la presente a Antonio Cubero Rojas y José García Prieto, vecinos según aparece de una guía de caballerías de Villanueva del Rey y Los Altos respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quinto días a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirles declaración en dicho sumario; apercibíéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo también se cita

para que comparezca ante este Juzgado al que se crea dueño de la caballería que al final se reseña, con el fin de reconocerla y poderle hacer entrega de ella, así como el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en forma expido la presente que firmo en Pozoblanco a 17 de Abril de 1935.—El Secretario, Miguel Orellana.

Reseña

Yegua castaña, lucera, pelos blancos en la cruz, bebe en negro, de nueve años y de 1'43 de alzada.

LA RAMBLA

Núm. 1.642

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de don Lucas Lucena Aguilar, vecino de esta ciudad, sustraída el día 14 del actual de la finca de Privilegio Alto, del término de esta ciudad la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 16 de Abril de 1935.—José Manuel Fernández de Valderrama.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Un burro capón de siete a 8 años, canelo, hierro particular nalga derecha y el Fénix V-11 nalga izquierda.

Núm. 1.643

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de don Rafael Cabello de los Cobos, vecino de esta ciudad, sustraída el día 15 del actual de la finca de Pradomedel, de este término, la que caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en la Rambla a 16 de Abril de 1935.—José M. Fernández.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Una yegua de siete años, de 1'54 metros de alzada, negra pequeña, raza española, hierro particular cadera izquierda y el del Fénix V-11 nalga igual lado.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.644

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería, que al final se reseñará propios de Andrés Salido Jurado, vecino de esta villa, y que fué sustraída en la noche del 10 al 11 del actual, de terrenos de las Huertas de Bernedo de este término, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en el depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 16 de Abril de 1935.—Por mandado del señor Juez, A. Navas Romero.—Manuel Saravia.

Reseña

Mulo capón, de 18 años, alzada 1'60, capa castaña clara, raza española, con las iniciales A. B. en anca derecha, lunares blancos en dorso, lomos y cinchera, marca el Aguila y letra V. número quince en anca izquierda.

RUTE

Núm. 1.650

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente se llama a los que se crean dueños de la caballería que después se relacionará para que a partir de 10 días a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos, cuyo semoviente ha sido intervenido al vecino de La Alameda Antonio Muñoz Cobo.

Burro rucio, de unos 7 a 8 años de edad, capón, 1'30 de alzada, hierro P. C. en cadera derecha y en la pletilla izquierda número 5 y el hierro de La Mundial Agraria en la cadera izquierda letra S. número 3.

Dado en Rute a 10 de Abril de 1935.—Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Rueda.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.656

Don José María Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en los periódicos oficiales se cita y llama a la procesada en causa por lesiones número 21 de este Juzgado correspondiente al año de 1932 Cándida Cano Ramírez; vecina que fué de las Sileras, término de Almedinilla y últimamente residió con su padre en Montemayor, cuyo actual paradero se ignora para que se presente en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en dicha causa por haberse dejado sin efecto los beneficios

de la condena condicional que le fueron concedidos.

Al propio tiempo se encarece a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan a averiguar el paradero actual de dicha procesada y de ser habida se ponga a disposición de la Superioridad la Audiencia provincial de Córdoba a los efectos antes indicados.

Dado en Priego de Córdoba a 16 de Abril de 1935.—José María Pérez.—El Secretario, Rafael Lage.

MONTILLA

Núm. 1.673

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace pública la aparición de las caballerías que a continuación se reseñan que fueron encontradas al sitio Vereda del Pozo de este término abandonadas, con el fin de los que se crean dueños y poseedores de las mismas, comparezcan ante este Juzgado dentro del octavo a la publicación del presente edicto a acreditar su posesión, pues así se tiene acordado en el sumario 34 de 1935 seguido sobre dicho hecho.

Dado en Montilla a 18 de Abril de 1935.—Rafael León.—El Secretario judicial, J. Delgado.

Reseña de las caballerías

Mulo castaño obscuro, bocinegro, de 1'48 de alzada, con el hierro Fénix letra V. número 11 en el brazo derecho y el hierro de la Unión Ganadera en el muslo derecho.

Otro mulo castaño obscuro, de 15 meses, sin hierro al parecer el primero, como señas particulares está recientemente pelado y ambos sin herraduras.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.674

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de Francisco Cabezas Berlanga, vecino de esta ciudad, desaparecido del sitio próximo al paso a nivel Sotillo, término de la misma el día 12 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 62 de 1935 por el hecho indicado.

Señas

Burro capón de 8 años, alzada 1'30 metros, rucio, chato, ojiboclaro, hierro V-6 en el anca izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 16 de Abril de 1935.—Antonio Ruiz.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

CORDOBA

Núm. 1.675

Don Marcial Zurera Romero, Juez de

Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves que al final se reseñan, que el día 12 del actual fueron sustraídas a doña Josefa Marzo Martínez, vecino de esta capital, de su domicilio calle San Basilio número 8 de esta capital; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las aves de ser encontradas, las podrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 15 de Abril de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, José M.^a Cortázar.

Reseña

Dos gallinas negras, tres rubias, y una jabada.

Un gallo jabado, todas castellanas, y tiene un ala cortada por enmedio.

Núm. 1.677

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de 4.000 pesetas, que el día 15 del actual fueron estafadas a don José Cuenca Rivera, vecino de La Coronada, por el procedimiento de las misas; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y rescate de la cantidad estafada, que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 16 de Abril de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Un individuo alto, delgado, con traje de lanilla oscuro, mascota color castaño, con 4 o 5 dientes de oro y de unos 45 a 50 años y el otro al parecer extranjero por su acento, casi de la misma edad, estatura mediana y con traje color marrón y con mascota negra.

Núm. 1.685

Don Germán Ruiz Maya Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 15 del actual fué sustraída a don Francisco Ortiz Muñoz, vecino de Montalbán, del cortijo Galapagar Bajo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel

como detenido del autor o autores del hecho y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 20 de Abril de 1935. — Germán Ruiz Maya. — El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Un mulo de 4 años, capa castaño claro, hierro V 4 en espalda izquierda y R. G. en muslo derecho.

Núm. 1.686

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a la persona o personas que se crean dueñas de las caballerías y efectos que al final se detallan, que un día, en fecha no determinada, pero que debió ser en la primera quincena del mes actual, fueron encontradas abandonadas en terrenos del cortijo Luis III, de este término, con objeto de que comparezcan en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las once horas, para declarar y justificar su derecho; apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 20 de Abril de 1935. — Germán Ruiz Maya. — El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Un caballo blanco, cerrado, sobre la marca, sin señales de hierro visible, aparejado con montura jerezana, bastante deteriorada y con una manta a cuadros y unas alforjas.

Un mulo rojo, con la marca lucera, de unos cinco años y el hierro del Fénix Agrícola V-13.

MOTRIL

Núm. 1.678

Por la presente se cita, llama y emplaza a las personas que se crean dueños de una mula de 30 meses, pelo castaño muy claro tirando a café con leche, alzada más de la marca, rayada de lomo y cruz, corvejones y rodillas, presenta la nalga izquierda un hierro recién puesto con las letras P. y B. enlazadas y pudiera ser que con él se hubiese matado otro quizás de la Compañía Fénix Agrícola, a fin de que en término de cinco días a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Córdoba, comparezcan en Almuñecar y acudan a reconocerla al domicilio de don José Romera del Castillo que la tiene en su poder; y si la identificaren se presenten en este Juzgado de Instrucción sito en la calle Romero Civantos número 7 con los justificantes de la propiedad de que dispongan. Advertidos de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Motril 16 de Abril de 1935. — El Secretario judicial, José Aparicio.

POSADAS

Núm. 1.689

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Sebastián Medina Padilla, la noche del cinco al seis de Marzo último, de la finca Ventura, del término de esta villa cuyo semoviente fué abandonado por los autores de la sustracción en el sitio conocido por Puente del Canal, término de Lora del Río; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 56 de 1935.

Dado en Posadas a 20 de Abril de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Un mulo capón que en Septiembre de 1929, tenía nueve años y medio, 1'49 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con el hierro M. S. en la tabla del cuello derecha carirojo, bragas claras y el hierro del Fénix Agrícola V-4 en nalga izquierda.

LUCENA

Núm. 1.718

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de quince del actual, dictada en los autos de mayor cuantía que se siguen a instancia de don Baltasar Lara Navarrete, representado por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor y Gámiz, contra los herederos o causahabientes de don Martín Gómez de Aragón, don Fernando de Chillón, don Juan Sixto García de la Prada, de la casa y estados de don Juan de Chaves Chacón y Mendoza, Conde de la Calzada y doña Jerónima Spínola de la Cerda, cuya existencia no consta y su domicilio se desconoce, se emplazan a todos por medio de la presente por segunda vez, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lucena veintidós de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, Andrés Sierra.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha

de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.662

FERNANDEZ ALCAIDE, Antonio; de 26 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Lázaro y Natividad, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de 10 días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid» con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta en la causa número 21 de 1934, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Córdoba, en la cárcel de este partido, a los efectos expresados.

Pozoblanco 16 de Abril de 1935. — El Juez de Instrucción interino, Firma ilegible.

Núm. 1.668

ALAEZ EXPOSITO, Antonio; de 34 años, hijo de Manuel y Piedra Santa, casado; Fernández Alcaide, Antonio; de 26 años, hijo de Lázaro y Natividad; y Rodríguez Artero, María, de 23 años, soltera, hija de Juan y María, naturales y vecinos de Pozoblanco; comparecerán ante la audiencia provincial de Córdoba, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid» a responder de los cargos que contra los mismos resultan en el sumario número 18 de 1934 por hurto, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca de dichos procesados, poniéndolos a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Córdoba.

Pozoblanco 17 de Abril de 1935. — El Juez de Instrucción interino, Antonio Ruiz.

Núm. 1.690

ENCINOS CRIADOS, Julián; vecino que fué de Córdoba y cuyo actual paradero se ignora, deberá comparecer en el término de 10 días en la cárcel de esta capital para cumplir un año de privación de libertad por insolvencia de la multa impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda en expediente por contrabando número 122 de 1933; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz a 20 de Abril de 1935. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible. — El Secretario judicial, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA